

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **Consultoría: “Puesta en marcha de un modelo para el fortalecimiento de la gestión turística municipal”**

#### **1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTUDIO**

A partir de la Ley de Turismo del año 2010, el turismo es considerado como una actividad estratégica del país y que el Estado debe impulsar bajo un marco sustentable. Asimismo, describe el turismo como medio para conservar el medio ambiente, el patrimonio histórico y la identidad cultural, como también un sector tractor de otras actividades.

En este marco, se elabora la **Estrategia Nacional de Turismo de Chile** que tiene como visión al 2020, que “Chile sea reconocido como un destino turístico de clase mundial, siendo admirado y conocido por poseer una oferta atractiva, variada, sustentable y de alta calidad” y el **Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable**, este último con el objetivo de “Impulsar el desarrollo sustentable del sector, mediante acciones en destinos turísticos priorizados del país, que permitan su reconocimiento interno como sector relevante y mejoren la posición competitiva de Chile.

En línea con lo anterior y en consideración al alto potencial de crecimiento de la actividad turística, es particularmente importante para el sector, la aprobación en 2014 de la **Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento**, propuesta coordinada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que involucra la participación de otros ministerios y servicios del Estado. Se trata de una política integral que tiene como objetivo la transformación productiva y la diversificación de la economía chilena. Representa el nuevo marco estratégico para la mejora de la competitividad chilena y la diversificación de las actividades económicas que reduzca la dependencia de la explotación de los recursos naturales.

En este marco, la Gerencia de Desarrollo Competitivo de la Corporación de Fomento de la Producción CORFO, ha impulsado una política de **Programas Estratégicos de Especialización Inteligente para la Competitividad**, como instrumento dirigido a afrontar

el reto del estancamiento de la competitividad de los ámbitos clave de la estructura económica de Chile, a través de:

- Mejoramiento y desarrollo de bienes y servicios que contribuyan a impulsar una tendencia de crecimiento del nivel de productividad de las actividades empresariales.
- El desarrollo de nuevas industrias que contribuyan a promover la diversificación de las actividades empresariales.
- La generación de polos de innovación que contribuyan a favorecer la sofisticación de las concentraciones empresariales que se generan y desarrollan en el país.

El Programa prioriza las iniciativas en los sectores de minería, turismo sustentable, alimentos, construcción, economía creativa, pesca y acuicultura, con ámbitos de desarrollo a nivel nacional, mesoregional y regional.

En relación al Turismo, a nivel nacional se aprueba el **Programa Estratégico Nacional de Turismo Sustentable (Transforma Turismo)**, que tiene como objetivo contribuir al desarrollo de Chile como un destino turístico sustentable, de manera de captar mercados de consumo turístico especializado que generen mayor valor por turista, incrementar así los ingresos del país, generar empleos duraderos, elevar los niveles de productividad de la actividad turística, generar sinergias con otros sectores productivos y en definitiva, aportar a través del turismo al desarrollo sustentable de Chile y sus regiones. Con ello se pretende mejorar los índices de competitividad del país en relación a otros destinos de similares características a las de Chile.

El Programa Transforma Turismo contribuye además a los objetivos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable (PNDTS), respondiendo a tres de las líneas/componentes establecidos por este: Diversificación de experiencias y fortalecimiento de la calidad del sector y su capital humano, y al propio desarrollo del destino, a través de la especialización inteligente.

La visión de desarrollo del Programa Transforma Turismo, es que Chile será al 2025 un destino turístico internacional sustentable inteligente, con una oferta basada en sus recursos naturales y culturales; diversa, sofisticada, sustentable y de calidad, capaz de captar mercados de intereses especiales que generen mayor gasto por turista,

incrementando así los ingresos del país e impactando positivamente en el desarrollo a nivel local.

El programa cuenta con una Hoja de Ruta en la que se especifican 15 iniciativas claves, especialmente diseñadas para lograr el objetivo trazado. A ello se agregan dos iniciativas complementarias, vinculadas a la atracción de inversiones y a la absorción de tecnologías en el sector.

La iniciativa número dos de la Hoja de Ruta del programa se refiere al “**Modelo de Ecosistemas Locales; modelo para el desarrollo turístico sustentable**”, y que tiene como objetivos fundamentales el fortalecimiento de la gestión turística municipal, mediante una iniciativa que contribuya a mejorar las condiciones de entorno competitivo que sean competencia municipal y que favorezcan a los prestadores de servicios turísticos. Identificando las principales dificultades a nivel local para potenciar un turismo sustentable e inteligente, y diseñar planes de acción de turismo sostenible mediante un nuevo modelo de ordenación y gestión turística que facilite el desarrollo de modelos de Destino Turístico Inteligente.

La oportunidad de fortalecer el desarrollo de los destinos turísticos aplicando un modelo de este tipo a nivel municipal, se respalda en el hecho que el Plan Nacional de Desarrollo Sustentable del Turismo reconoce un total de 83 destinos turísticos priorizados que corresponden a 176 comunas, cuyo nivel de desarrollo turístico las sitúa en posiciones muy distintas.

El Plan Nacional de Turismo Sustentable constituye el marco de referencia institucional para el desarrollo del proyecto, siendo sus objetivos principales, los siguientes<sup>1</sup>:

- a. Desarrollar nuevas e innovadoras experiencias turísticas, que consideren elementos culturales e identitarios.
- b. Incentivar a que más chilenos y chilenas viajen, conozcan y disfruten Chile.
- c. Captar mayor valor por turista, mediante acciones de mejoramiento de la oferta y su promoción en mercados internacionales prioritarios.
- d. Fortalecer el desarrollo sustentable de destinos, a partir de un enfoque territorial integrado que promueva la articulación de actores locales y regionales.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2015). Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable. Santiago

## **SITUACIÓN GESTIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL <sup>2</sup>**

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades le asigna a la gestión municipal una importante responsabilidad en la gestión del desarrollo turístico, por cuanto en su artículo 4° establece que podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, entre otras funciones, aquellas relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación. En este contexto, la oportunidad de contribuir a la creación de un ecosistema local de turismo sustentable implicará proveer a las municipalidades de capacidades y recursos que les permitan asumir en condiciones favorables las nuevas tareas y desafíos que dicho ecosistema requiere.

La legislación si bien otorga responsabilidades en materia turística a los municipios, no entrega a la autoridad comunal herramientas específicas para apoyar las múltiples tareas que demanda el desarrollo sustentable del turismo, lo que se refleja en la escasa atención que los municipios le han asignado a la planificación de largo plazo y en el escaso personal que la mayoría de las comunas de Chile tiene en esta área. Por ejemplo, en materia de planificación se puede apreciar que sólo 52 comunas (29,2%) pertenecientes a destinos turísticos priorizados, cuentan con un Plan de Desarrollo Turístico Comunal.

Sumado a esto, la reciente promulgación del nuevo reglamento de Zonas de Interés Turístico (ZOIT), establece el rol de los municipios y los requisitos que estos deben cumplir para el otorgamiento de esta declaratoria, como así mismo otros aspectos relevantes para la planificación de la zona como son la constitución de una mesa público privada y la elaboración de un plan de acción para el desarrollo turístico de la zona.

Las restricciones para la gestión turística local que se derivan de la falta de capacidades y herramientas, son críticas para un programa de innovación territorial. La estrategia de especialización requiere no sólo una plataforma tecnológica y de información para fomentar el emprendimiento, implica asumir una gestión responsable orientada al turista y comprometida con los principios de la sustentabilidad.

---

<sup>2</sup> Documento de trabajo elaborado para la etapa de diseño de la Hoja de Ruta de Transforma Turismo.

Algunas de las brechas relevadas en materia de gestión turística municipal son:

1. La mayoría de las comunas carece de un instrumento integral de planificación que oriente a largo plazo las iniciativas locales en materia de promoción y desarrollo de productos.
2. Existe poca información básica sobre el comportamiento de la demanda turística. Con la excepción de estudios parciales, ningún municipio de Chile tiene antecedentes periódicos y actualizados de su mercado, incluyendo información cualitativa y cuantitativa.
3. En muchos municipios, especialmente entre los que no disponen de un instrumento de planificación turística, la coordinación y cooperación entre actores públicos y privados carece de la continuidad y pertinencia.
4. Las iniciativas de promoción turística no siempre responden a una visión integrada que facilite la visión de destino por sobre la de comuna.
5. La dotación de personal y sus competencias profesionales en turismo no logran cubrir todas las temáticas que se requieren para la gestión.
6. La ausencia de un modelo de intervención que integre las dimensiones de la sustentabilidad ha contribuido a la concentración de la actividad en algunas zonas turísticas que ven afectadas sus condiciones naturales y su imagen.
7. La dotación de infraestructura y servicios básicos en las zonas rurales aún es insuficiente para cubrir la demanda turística, que presenta un ritmo de crecimiento y extensión territorial que sobrepasa la capacidad de respuesta de los municipios.
8. La asignación compensatoria que reciben los municipios a través del Fondo Común Municipal no es suficiente para implementar un plan de acción a largo plazo que aborde todos los ámbitos de la gestión turística.

## **2. ALCANCE**

El desarrollo de la consultoría considerará la puesta en marcha de un modelo de municipio turístico con capacidad para asegurar gobernanza y liderazgo en la conducción del desarrollo turístico sustentable de la comuna y sus destinos, favoreciendo el establecimiento de un ecosistema local con condiciones de entorno competitivo. Se espera

realizar dicha puesta en marcha en los municipios de Vicuña y Paihuano<sup>3</sup>, en la Región de Coquimbo y con foco en Astroturismo<sup>4</sup>.

La puesta en marcha de este modelo deberá considerar como punto de inicio el marco normativo vigente, el nuevo procedimiento de declaración de ZOIT, la nueva legislación que crea las oficinas de turismo, el relacionamiento con actores locales relevantes (cámaras, liceos técnicos, otros servicios públicos, organizaciones locales, etc.) y vincularse de manera directa con el Modelo de Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes y Sustentables que será impulsado por Programa Transforma Turismo de manera paralela a esta consultoría.

En la puesta en marcha del piloto, se deberán caracterizar las funciones y/o atribuciones que competen a los municipios en el ámbito del desarrollo turístico, generar una propuesta de mecanismos internos de coordinación y manuales de procedimientos, fortalecer la relación entre los departamentos, oficinas o unidades municipales para la gestión turística efectiva y lograr capacidades internas para el liderazgo del desarrollo turístico de la comuna y sus destinos turísticos de manera sustentable.

### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la gestión turística municipal de manera integral, mediante la aplicación de un modelo que asegure gobernanza, liderazgo y sustentabilidad, en la conducción del desarrollo turístico de la comuna y sus destinos.

### **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Se consideran los siguientes objetivos específicos a lograr, asociados a la situación específica de cada uno de los municipios considerados en el desarrollo de la consultoría:

---

<sup>3</sup> Ambas comunas son parte del Valle de Elqui, uno de los destinos 10 destinos seleccionados por Transforma Turismo. Selección sustentada por diversas acciones estratégicas que están desarrollando a nivel público y privado- que se encuentran dentro de los 83 destinos turísticos priorizados por la Subsecretaría de Turismo.

<sup>4</sup> Astroturismo es una de las cinco 5 experiencias turísticas priorizadas por Transforma Turismo (Naturaleza y Aventura, Astroturismo, Enoturismo, Turismo Indígena y Turismo Cultural y de Eventos). Esta priorización tiene por objetivo desarrollar y mejorar la oferta turística, para que esta sea diversa, sofisticada, sustentable y de calidad.

- Identificar las funciones que competen a los municipios en el ámbito del desarrollo turístico y las brechas que enfrentan para cumplir con los requerimientos de un destino sustentable.
- Establecer las responsabilidades y atribuciones que competen a la unidad de turismo municipal en el marco de la legislación actual y en estudio.
- Revisar y establecer un sistema de coordinación, incluyendo procesos y procedimientos, entre los departamentos, oficinas o unidades municipales para cumplir funciones en el ámbito del turismo sustentable y lograr capacidades internas para la gobernanza del destino.
- Proponer una batería de instrumentos para el registro de antecedentes básicos de oferta, demanda, inversión turística, impacto del turismo, entre otros, necesarios para respaldar las decisiones de los municipios que integran un destino turístico.
- Elaborar indicadores de desempeño e impacto de las funciones municipales en el destino turístico, incorporando la dimensión ambiental, económica y sociocultural de la sustentabilidad.
- Capacitar y entregar herramientas a los funcionarios municipales involucrados en la gestión turística, en temáticas tales como: coordinación, articulación, planificación, gobernanza, información, financiamiento, fomento y sustentabilidad.
- Fortalecer las capacidades de liderazgo del municipio con los actores relevantes que intervienen en el desarrollo turístico comunal (alcalde, concejo municipal, Sernatur, Agencias de Fomento, Cámaras de Turismo, entre otras.)
- Capacitar a funcionarios del estado que influyen en el desarrollo turístico local, especialmente a SERNATUR nacionales y regionales, para replicar el modelo en otros municipios.

#### **4. ETAPAS y CONTENIDOS DE LA CONSULTORÍA:**

##### **ETAPA I AJUSTE METODOLÓGICO**

El objetivo de esta etapa es realizar –en base a los comentarios y propuestas del mandante<sup>5</sup>- todos los ajustes metodológicos pertinentes a la oferta técnica del adjudicatario, en miras al interés superior del proyecto y sus resultados esperados.

---

<sup>5</sup> Mandante del Proyecto: Secretaría Técnica del programa Transforma Turismo Constituido por las siguientes cargos e instituciones, Sectorialista de Turismo de CORFO, Presidente del Programa Transforma Turismo, Gerente del Programa Transforma Turismo y Jefe de proyecto de Codesser.

El oferente deberá considerar dentro de su propuesta económica y técnica, la realización de reuniones de coordinación entre el adjudicatario y el mandante de la licitación. Esto con el fin de precisar aspectos relevantes de las actividades, el seguimiento del estado de avance y el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las presentes bases.

El oferente deberá considerar al menos:

- Una reunión de inicio de proyecto con el mandante, donde, entre otras cosas, la contraparte técnica podrá exponer un análisis crítico respecto de la idea de desarrollo de los productos solicitados en la licitación.
- Una reunión de coordinación y exposición de avances por cada etapa del proyecto, con el Grupo de Trabajo<sup>6</sup> constituido por el mandante especialmente para esta iniciativa.
- En esta etapa el Mandante hará entrega de insumos que permitan apoyar el desarrollo de la consultoría.

Esta etapa tiene una duración de **05 días corridos** a contar de la fecha de inicio del contrato entre las partes y tiene como producto asociado el **Informe N°1**, que consiste en la propuesta técnica ajustada, programación que contenga al menos planificación de las etapas de trabajo, cronograma de reuniones de trabajo intermedias a cada etapa para el acompañamiento del proceso, fecha de entrega de cada etapa, carta gantt, cronograma de entrevistas, reuniones y talleres, entre otros.

## **ETAPA II DIAGNÓSTICO**

El objetivo de esta etapa será contar con un diagnóstico de la gestión turística de los municipios pilotos, en cuanto a los procesos e instancias de decisión, coordinación y articulación de las temáticas relacionadas con la función municipal en las materias de desarrollo turístico y sustentabilidad de la comuna y sus destinos.

---

<sup>6</sup> Grupo de Trabajo correspondiente a la Iniciativa N°2 “modelo de Ecosistemas Locales; modelo para el desarrollo turístico sustentable”, que estará constituido por las siguientes instituciones: CORFO, Sernatur, Subsecretaría de Turismo, Chilesertur A.G., Achet, Asociación Municipios Turísticos, Subdere, entre otros.



Para ello se deberá considerar:

- a) Describir las responsabilidades y atribuciones que competen a la unidad de turismo municipal en el marco de la legislación actual y en estudio.
- b) Elaborar y aplicar instrumentos de diagnóstico y autoevaluación, para identificar brechas de gestión turística en los municipios.
- c) Revisar documentación técnica y administrativa y realizar entrevistas en profundidad, encuestas a funcionarios, focus group y talleres.
- d) Realizar reuniones con actores claves de cada comuna piloto, para conocer la experiencia del sector público y privado en su relación con los municipios en materia de turismo.
- e) Elaborar y realizar una evaluación de sustentabilidad turística de la comuna y sus destinos turísticos para cuatro ámbitos: ambiental, económico, sociocultural y gestión del destino.
- f) Definir un mapa de actores y realizar talleres que permitan estrechar vínculos, generar confianzas y reconocer liderazgos a nivel local.

Esta etapa tendrá una duración de **30 días** a contar de la fecha de aprobación de la etapa anterior y tiene como producto asociado el **Informe N°2**, que contiene el análisis y recomendaciones prácticas para la gestión turística municipal y la sustentabilidad de la comuna y sus destinos. Dicho informe deberá entregarse en un plazo de **42 días corridos** desde el inicio de esta etapa y considerar los contenidos identificados en los puntos a), b), c), d) y e).

La aprobación del Informe N°2 corresponderá al Comité Ejecutivo del Programa Transforma Turismo o a quien este delegue. Posterior a esta aprobación se procederá a efectuar el pago correspondiente al 40% del total del valor de la licitación.

### **ETAPA III ASESORÍA Y CAPACITACIÓN**

El objetivo de esta etapa es reconocer y generar mejoras en los procesos de coordinación y de gestión, fortalecer la relación entre las unidades que se vinculan directamente con la función turística del municipio, transferir conocimientos e información práctica en materias

necesarias para asumir las funciones turísticas y generar instrumentos para la articulación del municipio con otras instituciones públicas relacionadas y con los empresarios del sector.

Para ello, se requerirá considerar la realización de visitas de asesoría, entrevistas en profundidad, talleres de capacitación y períodos de acompañamiento.

Las temáticas o áreas de capacitación para los funcionarios municipales serán al menos las siguientes:

- a. Asociatividad interna para una gestión turística municipal efectiva y de cara a la industria, comunidad local y el visitante.
- b. Coordinación institucional para el cumplimiento de las funciones turísticas compartidas.
- c. Gobernanza turística en la comuna y en sus destinos.
- d. Planificación del destino turístico.
- e. Ordenanzas turísticas municipales.
- f. Aplicación de indicadores de sustentabilidad turística para la toma de decisiones
- g. Información para usuarios del municipio
- h. Fomento, emprendimiento y financiamiento
- i. Otras temáticas relacionadas al Modelo de Destinos Turísticos Inteligentes, tales como tecnologías, innovación, accesibilidad (en desarrollo).

Esta etapa tendrá una duración de **50 días** a contar de la fecha de aprobación del informe anterior y tiene como producto asociado el **Informe N°3**, que consiste en el plan de transferencia de conocimientos y generación de instrumentos. Dicho informe deberá entregarse en un plazo de **62 días corridos** desde el inicio de esta etapa y considerar los contenidos identificados en los puntos a), b), c), d), e), f), g), h) e i).

#### **ETAPA IV PUESTA EN MARCHA DEL MODELO**

Esta etapa tiene como principal objetivo la incorporación de mejoras en la gestión turística municipal, instalando nuevos procesos internos e instrumentos para abordar la función turística municipal, fortaleciendo así su gestión y liderazgo en el territorio.

La puesta en marcha del modelo de gestión turística municipal debe considerar los siguientes aspectos:

- a. Conformar una estructura organizacional y funcional interna para la una gestión turística municipal integrada y efectiva.
- b. Proponer e implementar mecanismos internos de coordinación y manuales de procedimientos, que fortalezcan la coordinación entre los departamentos, oficinas o unidades municipales.
- a. Implementar indicadores y verificadores para evaluar la gestión turística municipal interna y externa.
- b. Implementar indicadores y verificadores de desempeño e impacto de las funciones municipales en el destino turístico, incorporando la dimensión ambiental, económica y sociocultural de la sustentabilidad.
- c. Desarrollar e implementar una base unificada de información turística (oferta, demanda, inversión turística, impacto del turismo, entre otros), necesarios para respaldar las decisiones de los municipios que integran un destino turístico.
- d. En función de la experiencia nacional e internacional (benchmarking), proponer un conjunto de ordenanzas municipales u otros instrumentos de regulación (áreas bajo protección oficial, planes seccionales, rutas escénicas, etc.) que permitan al municipio mejorar la gestión sustentable de su territorio.
- e. Diseñar y proponer una estructura de gobernanza para la gestión de la comuna y sus destinos turísticos.
- f. Capacitar a otros funcionarios de servicios públicos que intervienen en el territorio comunal y en especial a SERNATUR para adquirir las competencias necesarias para implementar y operar el “Modelo de Fortalecimiento de la Gestión Turística Municipal”

Esta etapa tendrá una duración de **30 días** a contar de la fecha de aprobación del informe anterior por parte del Comité Ejecutivo de Transforma Turismo y tiene como producto asociado el Informe Final, que consiste en la puesta en marcha del modelo del modelo de gestión municipal en turismo. Dicho informe deberá entregarse en un plazo de **42 días** corridos desde el inicio de esta etapa y considerar los contenidos identificados en los puntos a), b), c), d), e), f).

## **Etapa VI. Entrega Informe Final**

Para la etapa final, la Consultora deberá entregar todos los productos terminados según lo establecen la presente licitación y los alcances u observaciones realizada por la contraparte técnica. Una vez que la contraparte técnica haya revisado los productos solicitados en plenitud y no habiendo observaciones, se procederá a la recepción final del servicio.

La etapa VI tendrá una duración de **10 días corridos** a contar del término de las etapas anteriores y tiene como producto asociado el **Informe Final**.

La aprobación del Informe Final corresponderá al Comité Ejecutivo del Programa Transforma Turismo o quien este delegue. Al efectuarse la recepción final del servicio, se procederá a efectuar el pago final correspondiente al saldo restante que correspondería al 60%.

## **5. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

El proponente propondrá su propia metodología que asegure alcanzar los objetivos de la consultoría.

Para ello deberá tener las siguientes consideraciones:

- El desarrollo de un proceso de trabajo participativo con el Comité Ejecutivo de Transforma Turismo, lo que implica la organización de talleres de trabajo con dicha instancia, incluyendo aspectos metodológicos, de animación, registro y sistematización.
- La validación con el grupo de trabajo constituido para esta iniciativa y que estará conformado por la Secretaría Técnica del programa Transforma Turismo, representantes de las instituciones del Comité Ejecutivo del Programa y otras instituciones fundamentales, tales como: Subsecretaría de Turismo, Sernatur, Chilesertur A.G., Achet, Asociación Municipios Turísticos, Subdere, entre otros.

## 6. EQUIPO DE TRABAJO

El proponente debe entregar la organización del trabajo y los antecedentes curriculares del equipo de trabajo que desarrollará la consultoría, en particular la experiencia en este tipo de actividades y su competencia en esta materia.

## 7. INFORMES

La entrega de informes y sus plazos (días corridos), se contempla de la siguiente manera:

Etapa	Informe	Plazo ejecutor	Plazo revisión contraparte técnica	Plazo respuesta ejecutor	Total acumulado
Etapa I	1	5	5	2	12
Etapa II	2	30	7	5	42
Etapa III	3	50	7	5	62
Etapa IV	4	30	7	5	42
Etapa V	Final	10	7	5	22
	<b>Total</b>				<b>180</b>

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría se desarrollará durante un período de seis meses calendario a partir de la suscripción del contrato.

## 9. CONTENIDO MÍNIMO DE LA OFERTA TÉCNICA

### a) Metodología y plan de trabajo

- Metodología: El oferente deberá entregar una identificación del marco metodológico a utilizar, de manera de conocer el alcance y nivel de profundidad con el que se abordará esta consultoría.
- Plan de Trabajo para el desarrollo de la consultoría el cual debe ser consistente con la metodología presentada. Se espera que al menos contenga: Carta Gantt con el uso de los recursos (ítem, responsable y plazos), Uso de hora por profesional.
- Productos comprometidos por etapa, los que deberán ser acordes a lo estipulado en las bases técnicas.

### b) Equipo

- Nombre de los profesionales que constituyen el equipo de trabajo del estudio, señalando el nivel académico, experiencia profesional en proyectos similares, experiencia y conocimiento de la industria, las competencias de cada uno y la cantidad de horas dedicadas al proyecto
- Currículos actualizados de cada uno de los profesionales comprometidos, informando la experiencia que tienen en este tipo de estudios.

### c) Propuesta Económica

Se asignará el máximo de puntaje en este punto al proveedor que ofrezca el menor precio.

## 10. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará en 2 pagos, en concordancia con los informes entregables: el primer pago es del 40% del total del estudio que corresponde a la aprobación del detalle de la metodología, plan de trabajo y Carta Gantt y a la entrega de la guía con todos los contenidos solicitados, validados y aprobados por la secretaría técnica, el segundo pago es del 60 % contra la aprobación del informe final que incluye la construcción de un relato consensuado, la estrategia comunicacional y la entrega definitiva de todos los productos asociados a la consultoría.

## 11. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Los criterios objetivos de evaluación, sus factores, subfactores y ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
<b>CRITERIO TÉCNICO</b>	<b>85%</b>
<b>Factor N° 1: Calidad de la propuesta técnica</b>	<b>50%</b>
Subfactor N° 1.1: Metodología propuesta.	25%
Subfactor N°1.2: Plan de trabajo para la ejecución de la consultoría	15%
Subfactor N°1.3: Productos comprometidos	10%
<b>Factor N° 2: Competencias y experiencia del equipo de profesionales</b>	<b>35 %</b>
Subfactor N° 2.1: Conocimiento y/o experiencia del equipo de trabajo en desarrollo de estudios	20%
Subfactor N° 2.2: Pertinencia del equipo de trabajo.	15%
<b>CRITERIO ECONÓMICO</b>	<b>10%</b>
Factor N°3: Precio	
<b>CRITERIO FORMAL</b>	<b>5%</b>
Factor N°4: Presentación Formal de la Propuesta	

Cada criterio, factor y subfactor, será calificado en una escala de notas de 1 a 10, conforme las ponderaciones recién señaladas, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. El programa estratégico Transforma Turismo se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes. Se deja constancia que el puntaje mínimo para cada factor o subfactor que puede obtener un oferente es de 1 punto, de manera que si por aplicación de una determinada fórmula matemática, rebaja u otro, un oferente obtiene una nota inferior a 1, ésta se aproximará a 1.

En caso de empate entre dos o más propuestas técnicas, se resolverá adjudicar a aquella que haya ofertado un precio menor.

## **12. COSTOS DE LA CONSULTORÍA**

El proponente debe entregar los costos totales por categorías de especialistas y consultores para la realización de la consultoría, indicando las tarifas de dichos profesionales, y el costo total del estudio es de \$30.000.000, y que estarán detallados en las bases administrativas de la presente licitación.